



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0002801/2020

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Diego Antonio CABROL, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto Tareas de Campo Secyt, en Región Extra Pampeana, Chancaní, Córdoba, desde el 17 al 19 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrirá el Ing. Agr. Diego Antonio CABROL (Leg. 41.093) en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva, que desempeña sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto Tareas de Campo Secyt, en Región Extra Pampeana, Chancaní, Córdoba, desde el 17 al 19 de febrero del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

